

<https://www.cronista.com/economia-politica/campo-la-afip-amplia-el-alcance-de-la-carta-de-porte-electronico-para-el-agro/>

#### \*EVASIÓN FISCAL\*

**\*Campo: la AFIP amplía el alcance de la carta de porte electrónico para el agro\***

**Mercedes Marcó del Pont anunció que \*se amplía el alcance de la Carta de Porte Electrónica para Derivados Granarios.\***

#### Ahora alcanza a 94 subproductos. Cómo funciona, qué es y para qué sirve.

La AFIP, junto con los ministerios de Agricultura y Transporte, digitaliza la documentación necesaria \*para trasladar derivados de granos como aceites, harinas y alimento balanceado.\*

La Carta de Porte Electrónica para Derivados Granarios permite transparentar la actividad, simplificar trámites para los distintos actores y mejorar la fiscalización del sector.

La herramienta, que ya se utiliza para el traslado de granos, permite desarticular movimientos no registrados para limitar operaciones irregulares y fortalece las capacidades de control de las fuerzas federales dependientes del Ministerio de Seguridad en las rutas de todo el país.

La extensión del uso obligatorio de cartas de porte electrónicas para el traslado automotor o ferroviario de productos derivados de los granos dentro del país fue anunciada este lunes durante una encuentro en el que participaron la titular de la AFIP, Mercedes Marcó del Pont; el ministro de Transporte, Alexis Guerrera; el ministro de Agricultura, Julián Domínguez; y el ministro de Seguridad, Aníbal Fernández.

"El trabajo articulado con las distintas áreas del Estado potencia las acciones de fiscalización y control sobre el sector. La digitalización de la documentación utilizada para trasladar granos y derivados nos permite atacar maniobras de evasión y garantizar el financiamiento genuino para las políticas públicas", sostuvo Marcó del Pont durante la reunión realizada en la sede de la AFIP.

Por su parte, el ministro Guerrera destacó que "sumamos al uso obligatorio de la carta de porte electrónica a 94 subproductos de origen granario para fortalecer a la trazabilidad y limitar las posibilidades de evasión así como la comercialización no declarada".

Y valoró que "la extensión de la herramienta no solo mejora la coordinación entre las distintas áreas y optimiza los controles, sino que agiliza la operatoria en todos los eslabones de la cadena".

Durante el encuentro, el ministro Fernández ponderó que "la carta de porte electrónica es una herramienta que nos permite ubicar a nuestras fuerzas en los puntos clave para realizar controles y desarticular posibles maniobras de comercialización irregular y contrabando".

#### QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE LA CARTA DE PORTE ELECTRÓNICO

La digitalización de la documentación necesaria para trasladar granos y sus derivados es un proceso iniciado el año pasado con la implementación de la carta de porte. El reemplazo de los formularios en formato papel reduce la posibilidad de realizar maniobras de evasión al tiempo que mejora la trazabilidad y fiscalización del sector.

La carta de porte electrónica es el resultado del trabajo articulado entre la AFIP y los ministerios de Transporte, Agricultura y Seguridad.

**\*Los cambios entrarán en vigencia el 15 de diciembre de 2022 y serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de marzo de 2023.\***

"La articulación de cuatro áreas del Estado permite incorporar subproductos a la carta de porte electrónica y avanzar con la recuperación de medidas de control que se habían desmantelado en el gobierno anterior", destacó el secretario de Agricultura, Martías Lestani, quien acompañó al ministro Domínguez.

La implementación de la carta de porte electrónica para los derivados de granos será acompañada con una adecuación del Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) para facilitar los trámites de solicitud y emisión de la documentación a cargo de los distintos eslabones de la cadena.

Como ya sucede con los granos, el proceso de solicitud, carga y emisión del comprobante para el traslado de harinas, aceites y alimentos balanceados, entre otros productos, se hará online en un solo paso y en una misma aplicación.

Las cartas de porte electrónicas no son reutilizables y cuentan con un código de barras y código QR que permite visualizar los datos de origen y destino de la carga, fundamentales para los controles en ruta que realizan las distintas fuerzas de seguridad.